REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 10 NOV 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 3459

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.° 18.695 de 1998.
b) La Resolución N.° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
c) La Ley N.° 19.424, que creo la Comuna de Concón
d) La Ley N.° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
e) Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
f) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de Octubre 2023 que establece como Administrador Municipal.
g) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de Octubre 2023 que delega firma del Administrador Municipal Sr. Sebastian Tello Contreras.
h) Decreto Alcaldicio N° 3426 de fecha 08/11/2023.

DECRETO

1. **MODIFIQUESE** el decreto Alcaldicio N° 3426 de fecha 08 de Noviembre del 2023, en el visto letra J:

   Donde dice: Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 294.
   Debe decir: Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 984.

1. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MLEG/PEM/CZE/POP/pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado